Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Aguimes
GRAN CANARIA

REN 200	INSTANCIA

Expediente nº:

Sello Registro General

Solicitud Plan de Pago de Vencimiento Especial

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos / Razón Social (Solicitante)				N.I.F./C.I.F./N.I.E.
Calle	Número	Municipio	Provincia	C.P.
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Fax	Correo Electrónico	
Nombre y Apellidos (Representante)				N.I.F./C.I.F./N.I.E.

SOLICITA

Acogerse al sistema de PLAN DE PAGO ESPECIAL de todos los tributos municipales de cobro periódico en el que figuro como sujeto pasivo, agrupando los mismos en un único recibo mensual.

Autorizo a que el pago del recibo mensual se realice mediante la domiciliación en la cuenta bancaria, de la que soy titular, número:

Banco/Caja de Ahorros	Oficina

CÓDIGO I.B.A.N.	País/Control	Entidad	Oficina	Número de Cuenta

ADVERTENCIAS/REQUISITOS

a) La deuda se calcula en base a simulaciones, sobre la base del año anterior, y sobre la totalidad de la misma.
b) El periodo se establece desde el inicio del ejercicio, o fecha de concesión, hasta diciembre del mismo ejercicio, con cuotas iguales, excepto en diciembre, en el cual se cobra la cuota final resultante de calcular el total cobrado hasta el momento menos el importe total de los recibos puestos al cobro.
c) Si se inicia el plan con posterioridad al mes de enero se incrementarán la cuota, ya que el periodo de amortización se aminora en tantos periodos como meses que hayan transcurrido en el año.
d) Se ha de incluir todos los recibos periódicos del ejercicio sin excepción posible, salvo que ya estuviera vencido el periodo de cobro en voluntaria, es decir, no se puede hacer una selección de tributos.
e) Se autoriza a esta Administración a enviar los recibos de cada tributo al correo electrónico facilitado en el presente documento.
f) La domiciliación de las cuotas a abonar es imprescindible.
g) El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el titular de los recibos.
h) La fecha de cargo de cada plazo será en los primeros días del mes.
i) Solo pueden solicitar el plan de pago especial los contribuyentes que no tuvieran deuda en ejecutiva con este Ayuntamiento.
j) En este plan de pago, solo se incluyen los recibos de vencimiento periódico del ejercicio sin que fuera posible incluir cualquier otra liquidación que se emita.
k) El plan de pagos de vencimiento especial, no conlleva la exigibilidad de intereses de demora.
l) Los recibos que anulado el plan, no se hubieran abonado en plazo, se regirán desde entonces por el régimen general de cobro, y se exigirán, en su caso, por vía ejecutiva.
m) Se establece una bonificación en los siguientes tributos de cobro periódico acogidos al plan de vencimiento especial que se soliciten dentro del primer trimestre del ejercicio:
   1. El Impuesto sobre bienes inmuebles, bonificación del 3% de la cuota municipal.
   2. El impuesto de actividades económicas, bonificación del 3% de la cuota municipal.
n) El impago de dos cuotas dentro del mismo ejercicio o la renuncia al plan conlleva la anulación íntegra de la bonificación."
o) Una vez abonada la última cuota del plan, se remitirán los justificantes de pago vía e_mail al correo electrónico facilitado por el interesado.
p) Al vencimiento del plan, éste quedará prorrogado automáticamente en las mismas condiciones para ejercicios sucesivos, salvo disposición en contrario del solicitante.

LUGAR Y FECHA	FIRMA
En a	Print Form

AUTORIZACIÓN: Si cumplimenta alguno de los siguientes campos: Teléfono y/o correo Electrónico, **AUTORIZA EXPRESAMENTE** a esta Administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Ud. sea interesado.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

De conformidad con el art. 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos incluidos en el presente documento, formarán parte de un fichero automatizado, responsabilidad del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. La finalidad del tratamiento será la de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud. Los datos incluidos en el presente documento podrán ser cedidos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, así como a las sociedades municipales e interesados legitimados, de acuerdo con la legislación vigente. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en este Ayuntamiento, sito en la C/ Joaquín Artiles nº 1, Agüimes.